



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 5096/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GOYENECHÉ NIVEL III DE AREQUIPA

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021
DICTAMEN N°08 - 2020-2021/CSP-CR

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población el **Proyecto de Ley N° 5096/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción y mejoramiento de los servicios de salud de los Hospitales Goyeneche, Nivel III, y regional Honorio Delgado de Arequipa**, de autoría del Congresista de la República, HIPÓLITO CHAIÑA CONTRERAS, integrante del Grupo Parlamentario Unión por el Perú.

El presente dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** con los votos de los congresistas Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Arapa Roque Jesús Orlando, Hipólito Chaiña Contreras, María Teresa Céspedes Cárdenas, Miguel Ángel Gonzales Santos, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Absalón Montoya Guivin, Fabián Díaz Yessy Nélica, en la séptima sesión ordinaria de la comisión, celebrada el 23 de junio de 2020.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 5096/2020-CR fue presentado a la Oficina de Trámite Documentario el 29 de abril de 2020 e ingresó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como única comisión dictaminadora el 09 de mayo de 2020. Cabe precisar que la iniciativa legislativa objeto de análisis no registra antecedente parlamentario.

b) Control del cumplimiento de las exigencias establecidas en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República al proyecto de ley.

Conforme a los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, se ha verificado que la presente proposición de ley cumple con las exigencias señaladas en los mencionados artículos: exposición de motivos que contiene los fundamentos de la mencionada proposición de ley, los efectos de la vigencia de la norma que se propone sobre el ordenamiento jurídico, análisis costo-beneficio. Además, cuentan con la firma del portavoz del Grupo Parlamentario Unión por el Perú, así como las firmas correspondientes de los integrantes de esta bancada.



El Proyecto de Ley, objeto del presente dictamen, cumple con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

c) opiniones solicitadas y recibidas

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción y mejoramiento de los servicios de salud de los Hospitales Goyeneche III y Regional Honorio Delgado de Arequipa.

Así, se propone en el primer artículo declarar de interés y necesidad pública la reconstrucción y mejoramiento del Hospital Goyeneche Nivel III y Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza en el departamento de Arequipa.

En el segundo artículo se propone que el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, con cargo a sus respectivos presupuestos, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar el proyecto de inversión pública, que permita reconstruir y mejorar el Hospital Goyeneche Nivel III y Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza en el departamento de Arequipa.

El tercer artículo propone que el Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera semestral, los avances sobre la reconstrucción y mejoramiento del Hospital Goyeneche Nivel III y Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza en el departamento de Arequipa.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La Constitución Política del Perú (Artículo 1) reconoce que *"la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"* y que toda persona tiene derecho *"a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar"* (artículo 2). Asimismo, sobre el derecho a la Salud establece (Artículo 7) *"Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa [...]"*.



Del mismo modo, la Ley N° 26842, Ley General de Salud que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, precisa el alcance de los derechos al acceso a la atención integral de la salud.

De acuerdo al documento “*Diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios en el sector salud*” (MINSA, Enero 2020)¹, al mes de febrero de 2020, en el Registro Nacional de IPRESS se contabiliza 243 hospitales de segundo y tercer nivel de atención, de los cuales 137 son de categoría II-1, 49 son de categoría II-2, 20 de categoría II-E, 31 de categoría II-1 y 5 de categoría III-E.

En el documento se señala que, “en promedio, el 51% de hospitales del sector Salud presenta brecha de infraestructura que no permite que las prestaciones de servicios de salud se realicen en óptimas condiciones”.

De acuerdo con el documento citado en la región Arequipa existen 8 establecimientos de salud en el segundo nivel de atención y 3 en el tercer nivel de atención. De los cuales 4 (36%) tienen capacidad instalada inadecuada².

Asimismo, en el mencionado documento indica que EsSalud cuenta con un total de 73 centros hospitalarios con capacidad instalada inadecuada en el segundo y tercer nivel de atención a nivel nacional, 5 de las cuales se localizan en la Red Asistencial Arequipa.

En el mismo documento se señala que al año 2020 se requieren 172 nuevos hospitales para la adecuada prestación de los servicios de salud. (p. 31)

1.- HOSPITAL III GOYENECHÉ: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1.1 Reseña Histórica³

La historia del Hospital Goyeneche se remonta al siglo XIX. La Sociedad de Beneficencia Pública pensó en edificar un establecimiento que reemplazara al Hospital San Juan de Dios, sin embargo, las carencias financieras postergaron este anhelo. En 1872, el Arzobispo de Lima monseñor José Sebastián de Goyeneche, clérigo arequipeño que anteriormente había ocupado el obispado de su ciudad natal, legó por testamento la suma de 180 000 pesos para tal propósito.

¹ MINSA: Diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios en el sector salud. Enero 2020. <https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=301>

² *Capacidad Instalada Inadecuada: Cuando los servicios trazadores del hospital del segundo o tercer nivel de atención no cumplen con las normas técnicas de salud (p.29)*

³ Sheila Apaza Arenas y Glady Arce Meneses. Tesis: “*Reestructuración y ampliación del Hospital Goyeneche (Nivel III) Arequipa*”. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Arequipa, 2019. <http://bibliotecas.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8510?show=full>



Debido a la guerra del Pacífico la obra no pudo empezarse oportunamente, el Gobierno tomó el legado del Arzobispo para cancelar los gastos de dicho

episodio. Posteriormente, gestiones de la Beneficencia Pública de Arequipa, lograron que el Estado reconozca la deuda.

A principios del siglo XX, los sobrinos del difunto Arzobispo Goyeneche decidieron aportar 100 000 Libras Peruanas (equivalentes a un millón de soles de plata), para construir el nosocomio, gracias a ello el 1 de julio de 1905 se colocó la primera piedra, por el presidente de la República José Pardo y Aliaga, en la entonces chacra *Calula*, que fue cedida por la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, iniciándose las obras del Hospital con el nombre de Nuestra Señora del Consuelo.

Siete años demoró la construcción del hospital con 37,822 m² de área construida y 17,178 m.² de áreas verdes, arquitectura horizontal de estilo gótico, de sillar y techos encofrados. Se Inauguró el 11 de febrero de 1912 siendo Director de la Beneficencia el Dr. Manuel Guillermo de Castresana, teniendo como padrino al Papa Pío X y bajo la advocación de la milagrosa imagen de Cristo. El Hospital Goyeneche fue uno de los mejores de Sudamérica, contaba con 780 camas y todas las especialidades. El servicio de Radiología se inició en el hospital en diciembre de 1917

En 1922 se amplía el hospital y se construye la sección de enfermedades infectocontagiosas. Tras los terremotos ocurridos en 1958 y 1960 el hospital sufre daños que hicieron que la capilla, una de las mejores muestras del original gótico se viera desmembrada y mandada a demolición.

En enero de 1967, la Sociedad de Beneficencia Pública cedió por 30 años la conducción del Hospital al Ministerio de Salud, y en 1975 se crean las Regiones de Salud, pasa el Hospital a depender de ellas. En 1979 la Región de Salud lo denominó Hospital General Base y, posteriormente, ha sido denominado Hospital de apoyo del Área de Salud de Arequipa.

Con el terremoto del 23 de junio del año 2001, las instalaciones e infraestructura se vieron completamente dañadas, a pesar de ello se continuó con la atención a los pacientes. Finalmente se logró la partida presupuestal para la reconstrucción de las instalaciones como Monumento Histórico, el mismo que fue reinaugurado en el mes de diciembre del año 2002.

El 11 de febrero del 2009, en el 97 Aniversario, fue inaugurada la Nueva Emergencia, con equipos de alta tecnología y ambientes adecuados para brindar un mejor servicio de recuperación de la salud.



1.2 Funciones generales del Hospital III Goyeneche

El Hospital III Goyeneche, según su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA, del 14 de marzo del 2008, tiene asignadas las siguientes Funciones Generales:

- a) Efectuar la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- b) Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
- c) Establecer la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
- d) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación a cargo de las Universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- e) Administrar los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento de las normas vigentes.
- f) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.

1.3 Capacidad Operativa

El Hospital III Goyeneche, de acuerdo con la información disponible, para cumplir con las funciones asignadas cuenta con 764 trabajadores, conforme al detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

HOSPITAL III GOYENECHÉ: PERSONAL POR GRUPO OCUPACIONAL (A diciembre de 2016)

PERSONAL ASISTENCIAL D.L. 1153												
Médicos	Enfermeras	Obstetras	OPS	Técnico Asistenciales	Auxiliar Asistencial	Observados *	Residentes	Administrativos	Sub Total	CAS		TOTAL
109	114	21	29	150	78	41	13	71	626	138		764

*Se identificó personal como choferes, técnicos administrativos, directores generales, etc. los cuales no son considerados como personal asistencial según DL 1153.

Fuente: MINSA, Información básica de unidades ejecutoras al nivel de gobiernos regionales y organismos públicos del sector Salud, marzo 2017.
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3981.pdf>

El Hospital III Goyeneche brinda servicios asistenciales de salud en las principales especialidades médicas, como lo establece la Norma Técnica N° 021-MINSA-DGSP, como se presenta en el siguiente cuadro:

MEDICINA	MEDICINA		Medicina General
			Medicina Interna
	ESPECIALIDADES MÉDICAS		Neumología
			Cardiología
			Neurología
			Gastroenterología
			Dermatología
			Nefrología
			Reumatología
			Endocrinología
			Psiquiatría
			Psicología
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
CIRUGÍA	Cirugía General		
	Traumatología y Ortopedia		
	Cirugía de Tórax		
	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS		Otorrinolaringología
			Oftalmología
		Urología	

		Neurocirugía
ONCOLOGÍA	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	Cirugía de mama
		Cirugía abdominal
		Cirugía Oncología y ginecológica
		Cirugía de cabeza y cuello
		Cirugía de partes blandas
		Cirugía mayor y menor
	RADIOTERAPIA	Braquiterapia
		Tele terapia
	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	Detección precoz de neoplasias
		Cáncer de cuello uterino
Cáncer de mama, examen clínico		
Cáncer de próstata		
Cáncer de pulmón		
PEDIATRÍA	NEONATOLOGÍA	
	MEDICINA PEDIATRICA	Medicina Pediátrica
		Atención integral del adolescente
		Cirugía Pediátrica
GINECO OBTETRICIA	OBSTETRICIA	
	GINECOLOGÍA	
	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	
EPIDEMIOLOGÍA	METAXENICAS	Chaga / Malaria / Lesmariosis / Dengue
	ZOONOSIS	Rabia / Hidatiosis / Ponzosñosos
ESTOMATOLOGÍA	Cirugía bucal / Operatoria dental / Prótesis fija y removible / Endodoncia	
	piezas uniradicales / Profilaxis	
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología / Ecografía / Mamografía	
PATOLOGÍA CLÍNICA	Y	Laboratorio Clínico
ANATOMÍA		Laboratorio Patológico
		Banco de Sangre
EMERGENCIA CUIDADOS	Y	Servicio de Emergencia Cuidados Críticos
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
SERVICIO SOCIAL		
FARMACIA		

Fuente: Hospital Goyeneche, Plan Operativo Institucional 2016.

Esta capacidad operativa del Hospital III Goyeneche permite que sea uno de los más importantes en la cobertura de atenciones en la región Arequipa. Tal es así que, en el año 2018, prestó atenciones de salud a 53,549 personas, lo que representó 221,129 atenciones, como se detalla en el siguiente cuadro:

HOSPITAL GOYENECHÉ: NÚMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

Enero a Diciembre 2018

GRUPO ETÁREO	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL GENERAL	53,549	22,837	30,622	221,129	88,125	133,004
0 – 28 días	3,631	1,824	1,807	5,391	2,733	2,658
29 días – 11 meses	1,009	499	510	5,580	2,729	2,851
01 a 4 años	2,164	1,215	949	10,192	5,470	4,722
05 a 11 años	2,007	1,153	854	7,087	4,382	2,696
12 -14 años	1,178	690	488	3,713	2,044	1,669
15 – 17 años	1,512	741	771	5,054	2,330	2,724
18 – 24 años	7,094	2,746	4,348	20,825	8,631	12,194
25 – 29 años	5,509	1,971	3,538	16,977	6,766	10,211
30 – 39 años	8,523	3,223	5,300	29,408	10,875	18,533
40 – 59 años	12,077	4,710	7,367	62,008	20,226	41,782
60 – 79 años	6,811	3,123	3,688	45,406	17,458	27,948
80 a más años	1,944	942	1,002	9,497	4,481	5,016

Fuente: Gerencia Regional de Salud – Arequipa.

<https://www.saludarequipa.gob.pe/estadisticas-2-2/oei-atd-atc-2016/>

2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Hospital III Goyeneche es un establecimiento de salud emblemático, por su categoría III-1, no tiene población asignada directa, sino población referencial de los distritos de la provincia de Arequipa, de las provincias de la región Arequipa y de otras regiones vecinas. Antes del funcionamiento del Instituto Regional de Enfermedad Neoplásicas del Sur (IREN Sur), en agosto de 2009, era el único establecimiento de salud, a nivel regional, que brindaba el servicio de Oncología y realizaba tratamientos de radioterapia, servicio que se mantiene a la actualidad.

Sin embargo, la antigüedad de su infraestructura (117 años) y el hecho que su infraestructura principal sea considerada patrimonio cultural han impedido se realicen modificaciones estructurales para adecuarla a las condiciones contemporáneas de funcionamiento y pese a los cambios efectuados (como el edificio de la nueva emergencia), la infraestructura del hospital III Goyeneche determina que las condiciones para las prestaciones de los servicios de salud sean inadecuadas. La siguiente nota periodística describe, de mejor manera, la realidad presente de las condiciones en que se desenvuelve el hospital Goyeneche:

Pronóstico reservado

Los hospitales de Arequipa en cuidados intensivos

EL BÚHO | May 12, 2019 | Josué Del Mar | Informe

En un episodio sin precedentes, un grupo de médicos organizó una pollada para comprar instrumental para el Hospital Goyeneche, el segundo en importancia en la ciudad. Una medida desesperada para aliviar, en algo, la crisis que se vive en los dos principales centros de salud de Arequipa.

Los hospitales de Arequipa se caen a pedazos. No es una exageración o una afirmación alarmista. Tanto en infraestructura, mobiliario como instrumental, el Goyeneche y el Honorio Delgado llevan a cuevas décadas de descuido, mantenimiento negligente e indiferencia de las autoridades.



La mayoría de la áreas del hospital Goyeneche funcionan en edificios con más de 110 años de antigüedad

Si el más joven de los hospitales presenta tantos problemas, su hermano mayor pasa un calvario peor. El Goyeneche supera los 113 años, tiene capacidad para 300 camas y se aferra a la categoría III-1, la misma del Honorio Delgado.

El área de Emergencia, construida en el primer periodo de [Juan Manuel Guillén](#) como presidente regional, sigue sin ingresar del todo al patrimonio del hospital. Después de 11 años, su equipamiento no ha sido transferido por lo que no puede ser incluido en el presupuesto de mantenimiento del Ministerio de Salud. Negligencia o torpeza que tiene a equipos malogrados y con marcha deficiente. El equipo móvil de rayos x esta inservible, al igual que los aspiradores de secreciones, mientras que monitores de signos vitales y ventiladores mecánicos tienen fallas continuas.

Además, su Centro Quirúrgico tiene serias dificultades. Tienen que operar con una máquina de anestesia que supera los 20 años de antigüedad. Ante la falta de mesas de operación suficientes, deben turnarse las tres únicas que están funcionales.

Adicionalmente, los sets de instrumental para diversas especialidades requieren reemplazo urgente.

Fuente: <https://elbuho.pe/2019/05/pronostico-reservado/> Consultado el 14 de junio de 2020

Esta situación ha generado un descontento creciente entre los usuarios que son, principalmente, personas de bajos recursos, motivo por el cual las autoridades regionales, desde hace más de una década, se propusieron ejecutar una nueva infraestructura. Es así que, en agosto de 2008, se encarga la realización de los estudios a nivel de perfil el mismo que, luego de superar varias observaciones, es aprobado en octubre de 2016 por la Oficina de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa, con la denominación: proyecto de inversión pública “Ampliación y mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Goyeneche Nivel III-1 del distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, Región Arequipa” (código único 2078503).

Posteriormente, en el 2017 con el Informe Técnico N°104-2017-GRA/GRI/SGFPI la sub-Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Arequipa aprueba el estudio de pre-inversión a nivel de factibilidad, estableciendo un monto de inversión de S/. 520 393,430 a precios de mercado. La nueva infraestructura del Hospital III Goyeneche comprende un área techada de 39,502.02 y 22,194.12 m² en obras exteriores.

La situación actual del proyecto es incierta. Para evitar la reducción de prestación de los servicios de salud del actual Hospital III Goyeneche, para dar paso a la construcción de la nueva infraestructura, se implementará un Plan de Contingencia que consiste en la ejecución de infraestructura, con un área techada de 10,749.82 m², para el traslado de las áreas de emergencia, pediatría, anatomía patológica, servicios generales, área administrativa, entre otras. La actual gestión del Gobierno Regional de Arequipa cuenta con el expediente técnico definitivo y la edificación de esta infraestructura requerirá una inversión de 12 millones de soles (9 millones para la construcción de la infraestructura y 3 millones para el equipamiento).

Sin embargo, pese a los anuncios y compromisos, a la fecha (20 de abril del 2020) el gobierno regional solo ha considerado una asignación presupuestal de S/. 4 856,284 y tiene una ejecución de 1.7%⁴, lo que afecta la ejecución del proyecto principal, sobre el cual tampoco existe una previsión presupuestal tanto para la elaboración del expediente técnico y la fase de construcción, por lo que es imperiosa la necesidad de aprobar la presente iniciativa considerando, además, las inmensas brechas y severas deficiencias en la infraestructura y el sistema de salud que ha puesto en evidencia la pandemia del COVID-19 que enfrentamos. La magnitud de la inversión del proyecto y la necesidad de contar

⁴ MEF: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>



con esta nueva infraestructura obligan a una intervención conjunta del MINSA y el GRA que permita concretarla en el menor plazo.

Antecedentes de la declaratoria de emergencia

Frente al abandono por parte del Estado de los hospitales más importantes de Arequipa, a pesar de las reiteradas denuncias, el Gobierno Regional de Arequipa promovió la declaratoria de emergencia del hospital Goyeneche.

El 19 de marzo de 2019, mediante Acuerdo Regional N°014-2019-GRA/CR-AREQUIPA, se acordó:

“PRIMERO. - DECLARAR en EMERGENCIA el Hospital Goyeneche III, por el plazo de 90 días calendario, cuya finalidad es gestionar recursos económicos para corregir todos aquellos problemas que impiden que actualmente se brinde un servicio de salud en condiciones óptimas para satisfacer las necesidades de la población.” (Subrayado agregado)

Por su parte, el 4 de septiembre de 2019 la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República presentó la moción de orden del día 10298 por medio de la cual, de forma multipartidaria, se acordó:

“PRIMERO. - Solicitar a la Ministra de Salud declarar en emergencia por el plazo de 90 días al sector salud representado por el Ministerio de Salud y Gobierno Regionales – Direcciones Regionales de Salud a través de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales con la finalidad de priorizar la solución integral, política, normativa, asistencial, abastecimiento y de servicios que generan alto riesgo de afección a la salud y pérdidas de vidas humanas.” (Subrayado agregado)

En consecuencia, la actual situación del Hospital Goyeneche demuestra que requiere una intervención estatal urgente, para lo cual se propone en el presente dictamen la declaratoria de interés nacional y necesidad pública del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Goyeneche, Nivel III-1”, con código único 2078503

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Salud y Población recomienda la **APROBACION** del **Proyecto de Ley N° 5096/2020-CR** de conformidad con el inciso b) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, con el siguiente:



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 5096/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GOYENECHÉ NIVEL III DE AREQUIPA

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GOYENECHÉ, NIVEL III-1, DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA”

Artículo Único. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Goyeneche, Nivel III-1”, código único 2078503, con la finalidad que la población de la región Arequipa acceda a servicios de salud oportunos y en condiciones adecuadas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Encargarse al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, así como al Gobierno Regional de Arequipa, para que realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Dese cuenta

Plataforma virtual Microsoft Teams

Lima, 23 de junio de 2020